

Penas de muerte

**EE. UU. (federal)                    Acción para que se dicte una suspensión de las ejecuciones federales  
   Timothy McVeigh, blanco, de 32 años de edad**

---

El 16 de mayo de 2001, con la ejecución de Timothy McVeigh, se pondrá fin a la suspensión de hecho de las ejecuciones federales, que dura ya 38 años, en Estados Unidos. El único medio de evitar que esto suceda es que el presidente George W. Bush dicte una suspensión oficial de las ejecuciones.

Estados Unidos ha ejecutado a más de 700 hombres y mujeres desde que reanudó los homicidios judiciales en 1977. Todos los ejecutados habían sido condenados por asesinato en virtud de las leyes de los distintos estados. No se ha ejecutado a ningún preso federal desde que Victor Feguer fue ahorcado en 1963 por secuestro. En la penitenciaría federal de Terre Haute hay unos 25 condenados a muerte. El gobierno de Estados Unidos puede pedir la pena de muerte en los casos en los que exista un interés federal considerable, como el asesinato de un funcionario federal o los asesinatos cometidos en propiedades federales.

Está previsto que Timothy McVeigh sea ejecutado mediante inyección letal en la penitenciaría federal de Terre Haute, Indiana, el 16 de mayo. Un tribunal federal lo declaró culpable en 1997 del atentado con explosivos perpetrado el 19 de abril de 1995 contra el edificio federal Alfred P. Murrah, en la ciudad de Oklahoma, en el que murieron 168 personas y más de 500 resultaron heridas. McVeigh ha renunciado a presentar recursos legales contra su condena de muerte y no va a pedir el indulto al presidente Bush.

En septiembre del 2000, el Departamento de Justicia de Estados Unidos hizo públicas las conclusiones de una revisión sobre el sistema de aplicación de la pena de muerte federal que revelaba la existencia de disparidades raciales y geográficas generalizadas en la aplicación de la pena de muerte federal (véase *Memorandum al presidente Clinton: Llamamiento para que se ejerza el liderazgo en materia de derechos humanos cuando se avecina la primera ejecución federal* (AMR 51/158/00/s, de noviembre del 2000). Estas conclusiones llevaron al presidente Clinton a dictar una suspensión de seis meses de la ejecución de Juan Raúl Garza, un hispano cuya ejecución por inyección letal había sido fijada para el 12 de diciembre del 2000; dicha suspensión se dictó para dar tiempo a que el Departamento de Justicia analizara más exhaustivamente la revisión que había llevado a cabo (véase EXTRA 85/00, AMR 51/174/00/s, del 14 de noviembre del 2000, y su actualización). Como uno de sus últimos actos en el cargo, el presidente Clinton también conmutó la condena de muerte de un preso federal, David Ronald Chandler, sobre cuya culpabilidad existían serias dudas (véase EXTRA 03/01, AMR 51/008/2001/s, del 12 de enero de 2001, y su actualización).

El carácter poco fiable, arbitrario y aparentemente discriminatorio del sistema de aplicación de la pena de muerte federal es un reflejo de los sistemas estatales, es decir, una lotería mortal plagada de arbitrariedades, discriminaciones y errores. Desde que el gobernador de Illinois dictó una suspensión de las ejecuciones en su estado a causa de su historial de condenas erróneas en casos de pena capital, la preocupación nacional por la aplicación de la pena de muerte en Estados Unidos ha alcanzado niveles sin precedentes.

Más de 60 países han abolido la pena de muerte desde 1977. Hoy día, cuando se avecina la primera ejecución federal llevada a cabo en Estados Unidos en casi cuatro décadas, más de 100 países han abandonado las ejecuciones en la ley o en la práctica. Otro dato que indica los progresos mundiales realizados en el camino hacia la abolición es el mandato de la Corte Penal Internacional. Establecida para juzgar los crímenes más graves cometidos en el mundo (el genocidio, la tortura o los homicidios en masa), la pena más severa que esta Corte podrá imponer es la cadena perpetua, revisable después de transcurridos 25 años.

Amnistía Internacional se opone a las ejecuciones en todos los casos, sin reservas e independientemente de lo atroz que sea el delito. La pena de muerte es un síntoma de la cultura de la violencia, no una solución a ella. El Estado, al imitar y llevar a límites perfeccionados y calculados el mismo hecho que pretende condenar, es decir, el arrebatarse deliberadamente una vida humana, permite que quienes matan establezcan el tono moral de la sociedad. La pena de muerte no ofrece respuestas a las numerosas cuestiones que se derivan de la delincuencia violenta, y aparta la energía y los recursos de otras alternativas más humanas y constructivas para hacer frente a este acuciante problema social. Además, fomenta los sentimientos de venganza, división, intolerancia y odio. Es una práctica absolutamente destructiva que no aporta ningún beneficio perceptible a la sociedad.

Las ejecuciones transmiten el mensaje oficial de que el matar es una respuesta adecuada para tratar a quienes matan. Ese mismo razonamiento es el que, al parecer, condujo a la matanza perpetrada en la ciudad de Oklahoma el 19 de abril de 1995. Los miembros del jurado que juzgó a Timothy McVeigh estuvieron de acuerdo, entre otras cosas, en que él creía que el gobierno federal era responsable de la muerte de más de 70 miembros de la secta religiosa de los davidianos en Waco, Texas, ocurrida en 1993 cuando los agentes federales cercaron el edificio en el que se encontraban los miembros de la secta; también creía que agentes federales habían asesinado a Sammy y Vicki Weaver durante un asedio cerca de Ruby Ridge, Idaho, en 1992 (véase *Estados Unidos de América: Derechos para todos*, AMR 51/35/98/s, de octubre de 1998, página 33).

El aislamiento cada vez mayor de Estados Unidos en lo que se refiere a su uso de esta pena cruel, embrutecedora e irrevocable exige que se ejerza el liderazgo al más alto nivel. Debido a la magnitud del delito por el que fue condenado Timothy McVeigh, esta ejecución inminente despertará una enorme atención nacional e internacional, al contrario que la mayoría de las ejecuciones llevadas a cabo desde 1977, que apenas han tenido cobertura informativa. Por ello, este caso brinda al presidente Bush una oportunidad única para anunciar al público más amplio posible que no seguirá permitiendo que quienes matan determinen el tono moral, y que no va a permitir que las ejecuciones federales se reanuden en un momento en el que más de la mitad de los países del mundo las han abandonado y en el que la preocupación nacional por la pena de muerte ha alcanzado niveles sin precedentes.

El presidente Bush puede dictar una suspensión de las ejecuciones federales en virtud del artículo II, sección 2, cláusula 1 de la Constitución estadounidense, que le otorga «poder para conceder suspensiones e indultos para delitos contra los Estados Unidos».

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, utilizando sus propias palabras y exponiendo los argumentos que aparecen en esta acción y otros que consideren adecuados. Manifiesten simpatía por las víctimas de delitos violentos pero, al mismo tiempo, insten al presidente Bush a no permitir que se reanuden las ejecuciones judiciales después de 38 años sin ellas, y pídasle que dicte una suspensión inmediata con vistas a poner a su país en el camino hacia la abolición de la pena de muerte.**

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### Presidente

George W. Bush

The President

The White House

Office of the President

1600 Pennsylvania Avenue, Washington, DC 20500, EE. UU.

**Fax: +1 202 456 2461**

**Telegramas: President Bush, Washington DC, EE. UU.**

**Correo-e.: [president@whitehouse.gov](mailto:president@whitehouse.gov)**

**Tratamiento: Dear Mr President / Señor Presidente**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:** los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**